



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 211-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-0-185-06-2026, de fecha 4 de junio de 2026, remite invitación del señor José Thompson J. Director Ejecutivo, Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, por sus siglas IIDH/CAPEL, para que el Licenciado **JOSÉ JORGE MORALES AYALA**, Coordinador III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática de la Institución, en representación de este Tribunal, participe como parte de la Misión de Acompañamiento Técnico (MAT) que se estará conformando con ocasión de la realización de la segunda vuelta de las "**ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026**", del 17 al 24 de junio del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Licenciado **JOSÉ JORGE MORALES AYALA**, Coordinador III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática de la Institución, participe como parte de la Misión de Acompañamiento Técnico (MAT) que se estará conformando con ocasión de la realización de la segunda vuelta de las "**ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026**", del 17 al 24 de junio del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado **JOSÉ JORGE MORALES AYALA**, Coordinador III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática de la Institución, del 17 al 24 de junio del presente año;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



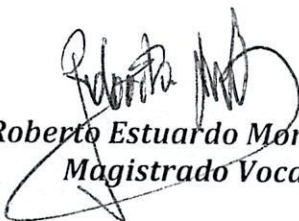
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II




MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelyin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

